



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RADICACION	76-834-31-05-001-2017-00307-00
EJECUTANTE	ANA MILENA PARRA AGUIRRE
EJECUTADO	CORPORACION REGIONAL DEL CENTRO DEL VALLE, HERNAN CAMACHO

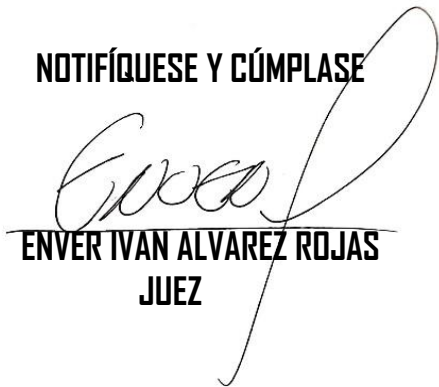
CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor juez informando que el señor Juez , tiene día compensatorio, el día 4 de diciembre de 2023, por su ejercicio de escrutador en las pasadas elecciones regionales, se hace necesario fijar nueva fecha para la audiencia programada dentro del presente proceso. Por favor, sírvase proveer.


VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 1º de diciembre de 2023.

AUTO No. 276

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y con el ánimo de darle continuidad al trámite dentro del presente asunto, se **REPROGRAMA** la para el día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M)** , para que tenga lugar el remate

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

[000ExpedienteDigitalAnaMilena01](#)



Hoy, **4 DE DICIEMBRE DE 2023**, se notifica por
ESTADO No. 106 , a las partes el auto que
antecede.

DIEGO FERNANDO HERRERA JIMENEZ
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MANUEL ANTONIO MARTIN CASTILLO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2019-00061-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor juez informando que el señor Juez , tiene día compensatorio, el día 4 de diciembre de 2023, por su ejercicio de escrutador en las pasadas elecciones regionales, se hace necesario fijar nueva fecha para la audiencia programada dentro del presente proceso. Por favor, sírvase proveer.

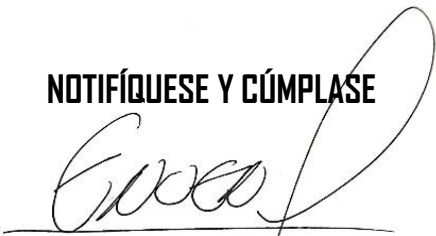

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 1º de diciembre de 2023.

AUTO No. 277

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y con el ánimo de darle continuidad al trámite dentro del presente asunto, se **REPROGRAMA** la para el día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2.30 P.M.)** como la fecha y hora para celebrar la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPTSS,

Finalmente, se advierte a los apoderados y partes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del CPTSS *"Las audiencias no podrán suspenderse, se desarrollarán sin solución de continuidad dentro de las horas hábiles, hasta que sea agotado su objeto, sin perjuicio de que el juez como director del proceso habilite más tiempo. En ningún caso podrán celebrarse más de dos (2) audiencias."*; en consecuencia, de no concluir la audiencia en la fecha señalada, se continuará al día siguiente y hasta agotar su objeto, por lo que deberán prever la disponibilidad para ello, o, la sustitución de poder si fuese necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

<https://call.lifesizecloud.com/18881129>

Si en la audiencia las partes presentarán pruebas u otros oficios o documentos, deberán remitirse al correo electrónico j0llctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co ANTES de iniciar la audiencia, con el fin de agilizar su incorporación al expediente digital y consecuente traslado a las demás partes. Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j0llctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=j0llctulua%40cendoj%2Eramajudicial%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fj0llctulua%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDOCUMENTOS%20%20%202023%2FTUTORIAL%20ACCESO%20AUDIENCIAS%20MEDIANTE%20LIFESIZE%2E%20%20%20%20JUZGADO%20LABORAL%20%20%20%20%281%29%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fj0llctulua%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDOCUMENTOS%20%20%202023

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

[000ExpedienteDigital2019-00061](#)

Hoy, **4 DE DICIEMBRE DE 2023**, se notifica por

ESTADO No. 106 , a las partes el auto que

antecede.



DIEGO FERNANDO HERRERA JIMENEZ
Ofical Mayor



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSE ORLANDO SEPULVEDA MARTINEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2022-00261-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor juez informando que el señor Juez , tiene día compensatorio, el día 4 de diciembre de 2023, por su ejercicio de escrutador en las pasadas elecciones regionales, se hace necesario fijar nueva fecha para la audiencia programada dentro del presente proceso. Por favor, sírvase proveer.

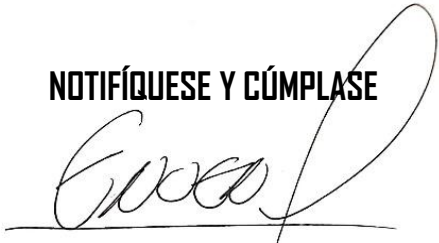

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 1º de diciembre de 2023.

AUTO No.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y con el ánimo de darle continuidad al trámite dentro del presente asunto, se **REPROGRAMA** la para el día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M)** como la fecha y hora para celebrar en UN SOLO ACTO la Audiencia y fallo reglada por el artículo 72 del C.P.T.S.S., a la que deben comparecer las partes, sus apoderados (si designaran uno) y sus testigos. Una vez contestada la demanda se agotará la conciliación. Si fracasa se procederá a: i) resolver excepciones previas; II) Al saneamiento; III) fijación del litigio; IV) Decreto y práctica de pruebas; V) Alegatos de conclusión; VI) Finalmente se dictará la sentencia correspondiente.

Finalmente, se advierte a los apoderados y partes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del CPTSS *"Las audiencias no podrán suspenderse, se desarrollarán sin solución de continuidad dentro de las horas hábiles, hasta que sea agotado su objeto, sin perjuicio de que el juez como director del proceso habilite más tiempo. En ningún caso podrán celebrarse más de dos (2) audiencias."*; en consecuencia, de no concluir la audiencia en la fecha señalada, se continuará al día siguiente y hasta agotar su objeto, por lo que deberán prever la disponibilidad para ello, o, la sustitución de poder si fuese necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

<https://call.lifesizecloud.com/19866997>

Si en la audiencia las partes presentarán pruebas u otros oficios o documentos, deberán remitirse al correo electrónico j0llctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co ANTES de iniciar la audiencia, con el fin de agilizar su incorporación al expediente digital y consecuente traslado a las demás partes. Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j0llctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=j0llctulua%40cendoj%2Eramajudicial%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fj0llctulua%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDOCUMENTOS%20%20%202023%2FTUTORIAL%20ACCESO%20AUDIENCIAS%20MEDIANTE%20LIFESIZE%2E%20%20%20%20JUZGADO%20LABORAL%20%20%20%20%281%29%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fj0llctulua%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDOCUMENTOS%20%20%202023

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

[00Expedientedigital20220026100](#)

Hoy, **4 DE DICIEMBRE DE 2023**, se notifica por

ESTADO No. 106 , a las partes el auto que

antecede.



DIEGO FERNANDO HERRERA JIMENEZ
Ofical Mayor